CONVOCATORIA PARA EL OTORGAMIENTO DEL ESTÍMULO AL PREMIO DE HONOR AL MÉRITO POLICIAL PARA EL PERSONAL DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIONES DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

DIRIGIDA A LAS Y LOS AGENTES DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIÓN

La Fiscalía General del Estado de Campeche, a través del Instituto de Formación Profesional, con fundamento en los artículos 19, fracción XXXVI; 41, 42, fracciones I, II y III; 45 y 46 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Campeche; así como 72 y 77 al 81 del Reglamento Interior, y en los Lineamientos para el Otorgamiento del Estímulo al Mérito a Agentes de la Policía de Investigación, convoca a las personas integrantes del Servicio Profesional de Carrera Policial a participar en el procedimiento de evaluación correspondiente al ejercicio 2026.

1. OBJETO Y PERIODO DE EVALUACIÓN

Reconocer a una persona Agente de la Policía de Investigación por su desempeño, disciplina, legalidad, ética, profesionalización, trayectoria y contribución institucional. Se considerarán exclusivamente los méritos generados o acreditados del 1 de enero al 31 octubre de 2026.

2. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

• Estar incorporado(a) al Servicio Profesional de Carrera Policial.• Encontrarse en activo y desempeñar funciones de su categoría.• Cumplir los requisitos de ingreso y permanencia.

• Contar con Certificado de Control de Confianza vigente y evaluaciones de desempeño aprobatorias.• Mantener situación disciplinaria y laboral regular.• Cumplir profesionalización y capacitación; acreditar antigüedad cuando corresponda.

3. DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITAR LOS MÉRITOS

Presentar formato de registro y documentación legible, verificable y correspondiente al año en curso. Podrá incluir:

• Historial profesional (CV) • Constancias de capacitaciones y certificaciones. • Reconocimientos institucionales. • Carta exposición de motivos. • Constancia de nombramiento.

• Documentos que acrediten resultados relevantes. • Evidencia de méritos extraordinarios, cuando corresponda. • Otra documentación oficial pertinente.

4. PROCESO DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN

El Instituto de Formación Profesional coordinará la recepción, verificación e integración de expedientes y la aplicación del instrumento de evaluación. La valoración será sobre 100 puntos:

CRITERIO	PUNTAJE
Desempeño en el servicio	**30**
Disciplina, legalidad y ética institucional	**20**
Profesionalización y desarrollo de competencias	**20**
Trayectoria y permanencia	**15**
Méritos extraordinarios	**15**
TOTAL	**100**

Escala de resultados: 90–100, mérito sobresaliente; 75–89, mérito acreditado; 60–74, desempeño satisfactorio sin mérito distintivo; menos de 60, no acredita.

5. DESIGNACIÓN DE UNA PERSONA GANADORA

Se otorgará un solo Estímulo al Mérito Policial 2026. Será propuesta para recibirlo la persona que cumpla los requisitos, obtenga la mayor puntuación y sea determinada como acreedora por la instancia competente. En caso de empate, se priorizarán sucesivamente las puntuaciones de desempeño; disciplina, legalidad y ética; y profesionalización. La evaluación técnica tendrá carácter de recomendación y no generará un derecho automático al estímulo.

6. INSTANCIAS RESPONSABLES Y ENTREGA

El Instituto de Formación Profesional coordinará técnicamente el procedimiento e integrará los resultados. El Comité Técnico de Profesionalización analizará la evaluación, valorará la procedencia y emitirá el acuerdo correspondiente, conforme a sus atribuciones. La entrega se realizará en ceremonia institucional en diciembre 2026 y la constancia se integrará al expediente personal de la persona galardonada.

7. CALENDARIO, RECEPCIÓN E INFORMACIÓN

CALENDARIO
Publicación:20 noviembre 2026
Cierre de convocatoria: 01 diciembre 2026

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS: Instituto de Formación Profesional de la FGECAM. Avenida Héroes de Nacozari s/n, colonia La Paz, San Francisco de Campeche. Horario de: 09:00 a 14:00 horas. Fechas y medios electrónicos se comunicarán institucionalmente.

La evaluación se realizará con legalidad, objetividad, imparcialidad, igualdad de oportunidades, transparencia, mérito, profesionalización, equidad y respeto a los derechos humanos. Los casos no previstos serán resueltos por las instancias competentes conforme a la normativa aplicable.

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, 20 NOVIEMBRE DE 2026 FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE CAMPECHE | INSTITUTO DE FORMACIÓN PROFESIONAL